

ALCALDÍA XOCHIMILCO

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL “SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO”, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. CON FUNDAMENTO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 525, DEL 29 DE ENERO DE 2021

La Alcaldía Xochimilco, pone en marcha el Programa Social “Semillas y Material Vegetativo” para el Ejercicio Fiscal 2021, con una inversión de **\$6,500,000.00**, para beneficiar a **1,062 Productores**, con el propósito de incentivar y atender las necesidades de la Población Rural a fin de incorporarla al sector productivo.

Este programa se inició en el año 2011 como Programa Social entregando semilla de avena, ebo y fertilizante orgánico, dándose modificaciones al mismo, principalmente en cuanto al tipo de semilla y a la variedad, esto debido a las necesidades propias de las y los beneficiarios, y a la creación y puesta en el mercado de nuevas variedades, con una mejor producción y resistentes a plagas y enfermedades.

Teniendo como objetivo principal, Apoyar a productores agrícolas con la entrega de Semillas y Material Vegetativo, mujeres y hombres mayores de 18 años, con domicilio y unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco, en condiciones de igualdad y equidad de género, que cubran los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa, contribuyendo a una economía sostenible durante el año fiscal 2021.

BASES DEL PROGRAMA DE “SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO”

Toda documentación que se presente deberá ser vigente y legible, para acreditar la personalidad del solicitante.

1.- Podrán ser sujetos de apoyo los productores que tengan su residencia y unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco.

2.- Ingresar solicitud vía CESAC a partir del **8 de junio** del año en curso, sólo por un tipo de semilla (avena, ebo, lechuga italiana, lechuga sangría, espinaca, lechuga mini romana, coliflor, jitomate, cempasuchitl marigold, pensamiento, dalia enana o material vegetativo (amaranto y nochebuena), mediante correo electrónico cesaxochimilco@cdmx.gob.mx o al teléfono 5553340600 ext. 2677, 2783 y 2839.

3. Identificación oficial del solicitante vigente y legible (INE copia y original para cotejo).

4. Comprobante de domicilio vigente del solicitante no mayor a tres meses (predial, luz, agua, telefonía fija o Certificado de Residencia expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, de la Alcaldía Xochimilco), el cual deberá coincidir con el domicilio que presente la identificación oficial (copia y original para cotejo).

5. Constancia de Productor emitida por la Alcaldía Xochimilco o Autoridad Ejidal (copia y original para cotejo).

6. CURP formato actual (copia legible).

7. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad el no estar vetado o tener adeudos en los Programas del Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicios fiscales anteriores. (Se otorga en la Subdirección de Producción Agroforestal).

8. Carta del solicitante en la que se manifieste su compromiso para brindar las facilidades al personal autorizado por parte de la Alcaldía Xochimilco, para realizar la supervisión y seguimiento del apoyo solicitado. (Se otorga en la Subdirección de Producción Agroforestal).

9. Carta compromiso en la que manifieste la decisión de proteger, conservar y preservar los recursos naturales. (Se otorga en la Subdirección de Producción Agroforestal).

10. En el caso del apoyo de **amaranto**, será únicamente para productores del pueblo de Santiago Tulyehualco, que presenten identificación oficial (INE), comprobante de domicilio y su unidad de producción en la misma localidad.

11. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la presente Convocatoria.

12. Después de haber realizado el trámite por CESAC, para solicitar el respectivo apoyo en el Programa Social “Semillas y Material Vegetativo 2021”, deberá acudir a las instalaciones de la Subdirección de Producción Agroforestal “Campamento La Draga”, ubicado en la Cerrada de Yucatán S/N, Barrio Tlacoapa, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas, con la documentación antes citada para ser incluido en el Padrón de Beneficiarios del Programa.

13. En el caso de Adultos Mayores, se brindará atención de 13:00 a 14:30 horas.

14.- Como medidas sanitarias ante el COVID-19, deberán presentarse con uso de cubre boca y bolígrafo tinta azul

15. El procedimiento de queja o inconformidad se deberá hacer por escrito ante el Alcalde en Xochimilco, que se encuentra ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio El Rosario, 1er. Piso, como superior jerárquico del servidor público de esta Dependencia que haya emitido el acto de reclamo o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana; a través de la Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano

Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, C. P. 16090, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

16. La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como área responsable, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, como área ejecutora del programa, proporcionará la información que le sea solicitada por los Órganos Internos de Control, a fin de que estas puedan realizar las **funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.**

17. De acuerdo con las obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos, establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada trimestralmente en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sitio web de la Alcaldía Xochimilco: www.xochimilco.cdmx.gob.mx.

CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

- El incumplimiento al objetivo del Programa Social “**Semillas y Material Vegetativo**”.
- Presente documentos apócrifos para la integración del expediente.
- Realizar más de una solicitud.

No existen bajas temporales o requisitos de permanencia específicos, en todo caso no podrán continuar con el procedimiento de la asignación de apoyo o en su caso se iniciará su proceso de veto.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 55 55 55 98 37 DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL Y 55 53 34 06 00 EXT. 3752 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.